

MENDOZA, 14 de agosto de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os} 24504/26 y 27795/26 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de las docentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en los cargos de los agentes pertenecientes a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria ordenanza N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan al cargo que desempeñan, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 483


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido/s y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carrera	Período
30700	27-27402110-7	MARTIN, María Belén	Ayudante de Primera (S) <i>Efectivo</i>	-Métodos del Diseño	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1 del Decreto Nº 1246/15 Ord. 28/00- CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Jefe de Trabajos Prácticos (S) <i>Interino</i>	-Métodos del Diseño	Diseño	01/08/26 h/ 16/08/26
32923	27-25297470-4	SAEZ, Alejandra	Profesor Adjunto (SE) <i>Efectivo</i>	-Piano I a IV -Piano I a V -Piano A-B-C-D"	Art. 49º Punto II inc. a) apartado 1. del Decreto Nº 1246/15 Ord. 28/00-CS. Ord. 12/2000-R. Art. 45º del E.U.	Profesor Titular (SE) <i>Interino</i>	-Piano A,B, C y D (CIEMU) -Piano I a V (Lic. en Piano) -Iniciación en Instrumento-Piano (Ciclo Preparatorio) -Piano I a IV (Ciclo Preparatorio)"	Musicales	01/08/26 h/ 31/12/26

RESOLUCIÓN N° 483


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA YUSSARA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO